

Memorando
DSH-072-2023

YG
SS

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **KARIMA LINCE.**
Directora Nacional de Seguridad Hídrica - Encargada

Asunto : **Respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA CATEGORÍA II, titulado “RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA)”.**

Fecha : 04 de mayo de 2023.

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0278-2504-2023, a través de las observaciones plasmadas en la segunda nota aclaratoria del EsIA categoría II, proyecto: **“RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA)”**. a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OS GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

Una vez revisado el documento en respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA, CATEGORÍA II, titulado **“RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA), anexamos Informe Técnico-057-2023.**

Sin otro particular, nos suscribimos.

YG/JR.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Patricia*
Fecha: *8/5/23*
Hora: *10:04*

**INFORME TÉCNICO No. DSH-057-2023, EN RESPUESTA A LA SEGUNDA
INFORMACIÓN ACLARATORIA**

De Evaluación del EsIA del proyecto denominado
“RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA)”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA) categoría II.
Nombre del promotor:	OS GRUPO INMOBILIARIO,S.A.
Fecha del Informe:	04 de mayo 2023.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de David Sur, distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Proyecto se encuentra dentro de la Cuenca del Río Chiriquí identificada con el Número de cuenca 108.

Asunto: Revisión de la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado: RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA)”, de acuerdo a temáticas de la Dirección de Seguridad Hídrica.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En caso de los márgenes de protección se ubiquen sobre el área a desarrollar presentar:

- d1. Coordenadas UTM del polígono del proyecto donde se excluya el área de protección.
- d2. Descripción del proyecto con los cambios propuestos.

Respuesta

d.1. Los Márgenes de protección se ubican fuera del proyecto Residencial Brisas de San Cristóbal II (1era Etapa) y se muestran en la parte de anexos plano demostrativo donde se ubica el proyecto y el drenaje estacionario. En consecuencia no se afecta el polígono. Por otro lado al tratarse de un drenaje superficial estacionario, el promotor guardará las consideraciones necesarias, de manera que pueda arborizarse de manera artificial en un radio de 50 metros, al inicio del drenaje en la zona plana como medida de conservación y protección. Es importante aclarar que la zona sufre normalmente incendios en la temporada seca, con lo cual la conservación en esta área es complicada.

d.2. El proyecto propuesto respeta los límites de protección por lo que no se prevén cambios.

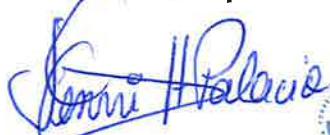
ANALISIS TÉCNICO

Una vez revisada la documentación en respuesta a la segunda Información Aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1RA ETAPA) categoría II. Considerando lo descrito por el promotor no solicitamos ampliación.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con las normativas vinculadas al recurso hídrico, tales como el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 y Resolución No. AG-0145-2004 de 7 de marzo de 2004, las cuales son vinculantes con el trámite de permiso temporal.
- Cumplir con el Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, “*Por el cual se reglamentan las servidumbres de aguas*”, para evitar deterioro o afectaciones directa a los cauces.
- El promotor deberá cumplir cabalmente con las medidas de mitigación diseñadas para prevenir los impactos negativos en las fuentes hídricas.

Elaborado por:

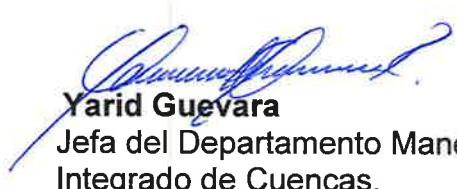


Jenri H. Palacio
Técnico en Manejo
Integrado de Cuencas.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JENRI H. PALACIO R.
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 0.485-10 *

Visto Bueno:


Yarid Guevara
Jefa del Departamento Manejo
Integrado de Cuencas.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA
GESTION AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10.513-21 *